**EL SUSCRITO GERENTE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN, SUCRE S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que, el señor, NEVER MIGUEL FLOREZ PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.533.337, expedida en Sincelejo sucre posee la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, y que la modalidad de selección es la de Régimen Especial sin oferta conforme al Decreto 092 de 2017 y el Manual de Contratación de la Empresa.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años (Ley 1918/2018) y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097/2021) fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Chalán, Sucre, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

ORIGINAL FRIMADO

**JOSE ANGEL MADERA ACUÑA**
**Gerente**